



N° INTERNO 303-047

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXE. N° 0827

TEMUCO, 09 MAR. 2018

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución N° 04 de fecha 24.03.2017**, que contrata la ejecución de la obra "Ejecución de obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", con la Empresa Constructora SOCEM Ltda., por un monto total de \$1.210.800.124;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 11.05.2017**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo fecha de término de la obras el día **06.01.2018**;
- c) **La Resolución Exenta N° 4552 de fecha 15.11.2017**, que autoriza los aumentos de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias para el desarrollo del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", con la Empresa Constructora SOCEM Ltda.;
- d) **La Resolución Exenta N° 4994 de fecha 21.12.2017**, que aprueba un aumento de plazo de 55 días corridos para la ejecución del contrato, siendo su nueva fecha de término el **02.03.2018**;
- e) **La Boleta de Garantía N° 0253605 de fecha 28.12.2017 del Banco de créditos e Inversiones**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", según Resolución Exenta N°4994 de fecha 21.12.2017 indicada en el visto d) precedente, con un monto asegurado de **2.285 UF** y con fecha de vencimiento **15.04.2018**;
- f) **La Boleta de Garantía N° 2600 de fecha 04.28.12.2017 del Banco Santander Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de los aumentos de obras del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", según Resolución Exenta N° 4994 de fecha 21.12.2017 indicada en el visto d), con un monto asegurado de **130 UF** y con fecha de vencimiento **15.04.2018**;
- g) **El Endoso de fecha 29.12.2017 de la Póliza de Seguro N° 54022**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", con un monto total asegurado de **1450 UF** y con vigencia hasta el **15.04.2018**;
- h) **El Decreto de Pago N° 126 de fecha 06.02.2018**, de la municipalidad de Carahue, en el cual se hace ingreso a Serviu Araucanía de los aportes municipales comprometidos para la pavimentación de la calle Aníbal Pinto;
- i) **La Carta de fecha 19.02.2018**, enviada por la E.C. Socem Ltda., en la cual se **solicita aumento de plazo de 60 días corridos** para poder concretar las obras de pavimentación correspondiente a calle Aníbal Pinto en la comuna de Carahue;
- j) **El Informe Técnico N°4 con N° INT 308-030 de fecha 19.02.2018**, que expone las razones pertinentes para aprobar los aumentos de plazo del contrato solicitado por la Empresa constructora con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- k) **El ORD N° 0848 de fecha 27.02.2018**, dirigido al Gobierno Regional de la Araucanía el cual solicita V°B° al aumento de plazo de la Obra expuesto en el Informe Técnico N° 4 indicado en el visto j) precedente;
- l) **El ORD N° 534 de fecha 05.03.2018**, emitido por el Gobierno Regional, en el cual acepta y autoriza el aumento de plazo de la Obra expuesto en el Informe Técnico N° 4 indicado en el visto j) de la presente Resolución;
- m) **El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017**, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- n) **El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/2017**, que fija orden de Subrogancia del Director Titular del SERVIU Región de La Araucanía;

- o) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que es efectiva desde el 15 de febrero de 2018;
- p) La Resolución (TRA) N°272/3077/2017 de fecha 10/05/2017, que designa a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía en calidad de titular;
- q) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente;
Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **SANCIONESE** la ampliación de plazo de **60 días corridos** a contar del 02.03.2018 a la Empresa Constructora SOCEM Ltda., para el desarrollo del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía" por causales señaladas en el Informe Técnico N°4 de fecha 19.02.2018 indicado en el visto j) de la presente Resolución Exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa lista de espera comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía.				
Contratista	SOCEM Ltda.				
Financiamiento	FNDR / Fondos Municipales / Aporte Adicional Voluntario				
PLAZO ORIGINAL		240	Días Corridos	REFERENCIA	
Fecha de inicio		11.05.2017		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de termino		06.01.2018			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Resolución Exenta N° 4994 de fecha 21.12.2017	55 días corridos	22,9%	22,9%	02.03.2018	
Presente Resolución Exenta	60 días corridos	25%	47,9%	01.05.2018	

2. **SE DEJA ESTABLECIDO** que las Obras deben quedar completamente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del Contrato, correspondiente en este caso al **01.05.2018**.
3. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** De acuerdo al punto N° 14 de las Bases Administrativas Especiales. Tanto las Boletas de Garantía, como la Póliza de Seguros se debe rectificar su vigencia con respecto a la nueva fecha de término de las obras.
4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
5. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente Resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTC / FPP / PMC / JTF

DISTRIBUCION:

- DEPTO. JURIDICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.

Mauricio Contreras
 MINISTERIO DE FE(S)
Miriam Belmon Seza